



Correo: j01prmpalencino@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el comisorio No 007, recibido el día 05 de febrero de 2024 vía correo electrónico, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama Boyacá, para su conocimiento y lo que a bien tenga disponer. Encino, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Nubia Elsa Cepeda Ariza
Sria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENCINO

Encino, siete (07) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 68-264-40-89-001-2024-00004-00

Acójase y auxíliese la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ, ordenada mediante Despacho Comisorio N° 007 del 2 de febrero de 2024, en consecuencia:

Se accede a la misma; en consecuencia, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día doce de marzo del presente año para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble rural denominado la resina, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 306-5000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Charalá (Sder.), de propiedad del demandado REIMUNDO DE JESUS PINTO BAEZ, identificado con C.C. No. 5.633.805, ubicado en la vereda Canadá del Municipio de Encino (Sder.), el cual se encuentra debidamente embargado. Diligencia ordenada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama – Boyacá, dentro del proceso ejecutivo con radicado de origen N.º 2023-00439-00.

Desígnese como secuestre al auxiliar de la justicia YIN ROBERT ALVIS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1093760265, con el fin de llevar a cabo la diligencia anterior. Oportunamente se le dará posesión del cargo. Líbrese el respectivo oficio.

Requírase a la parte interesada para que allegue copia de la Escritura Pública que contenga los linderos del predio a secuestrar.

Líbrese las comunicaciones respectivas y una vez diligenciado el comisorio desanótese su salida y devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CS Encargado en Garantía

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO

JUEZ